Yaguará – Huila, 19 de enero de 2020.

S.O.P.P. No. 130 - 76

Doctora
LILIANA PAOLA OÑATE ACOSTA
Directora Técnica de Coordinación Interinstitucional
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Av. La Esperanza Calle 24 No. 60-50
Bogotá D.C.

Ref.: Comunicación No. 20204000031821 - Diagnostico Entes Territoriales

Cordial Saludo,

Atendiendo a lo solicitado en su comunicación, me permito adjuntar el documento de diagnóstico entes territoriales debidamente diligenciado de acuerdo a la situación actual de seguridad vial del municipio.

Así mismo le expreso nuestra disposición para coordinar la fecha y hora para la realización de la mesa técnica virtual de trabajo, a fin de efectuar la revisión del documento y definir las estrategias a ejecutar orientadas a mejorar la seguridad vial del municipio.

Muy respetuosamente,

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
Alcalde Municipal

DIAGNOSTICO ENTES TERRITORIALES

ASPECTOS INSTITUCIONALES

1. ¿Qué tipo de entidad se encarga de trabajar en la seguridad vial del territorio? Indique el nombre de la entidad.

   Respuesta: Municipio de Yaguará

2. Adjuntar el acto administrativo que creó la entidad encargada de trabajar en la seguridad vial del territorio

   Respuesta: De conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no es necesario acreditar la prueba de la existencia del Municipio.

3. Indicar el nombre del encargado de la seguridad vial de su municipio / Departamento.

   Respuesta: Juan Carlos Casallas Rivas

4. Adjuntar copia del acto de posesión del Secretario / Director de Tránsito.

   Respuesta: El municipio no cuenta con Secretario o Director de Transito

5. Adjuntar organigrama de la entidad donde se pueda evidenciar el número de empleados de planta y contratistas (administrativos, operativo y técnico). Describir cada uno de los perfiles con los que cuenta el Ente Territorial para realizar las acciones en seguridad vial.

   Respuesta: Teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con un organismo de transito de carácter municipal o entidad con funciones de tránsito, se evidencia organigrama de la estructura organización de la alcaldía municipal de Yaguará y tabla con la relación del personal de planta y contratista. Dentro de los cuales solo se cuenta con un perfil de un contratista para realizar acciones de seguridad vial.

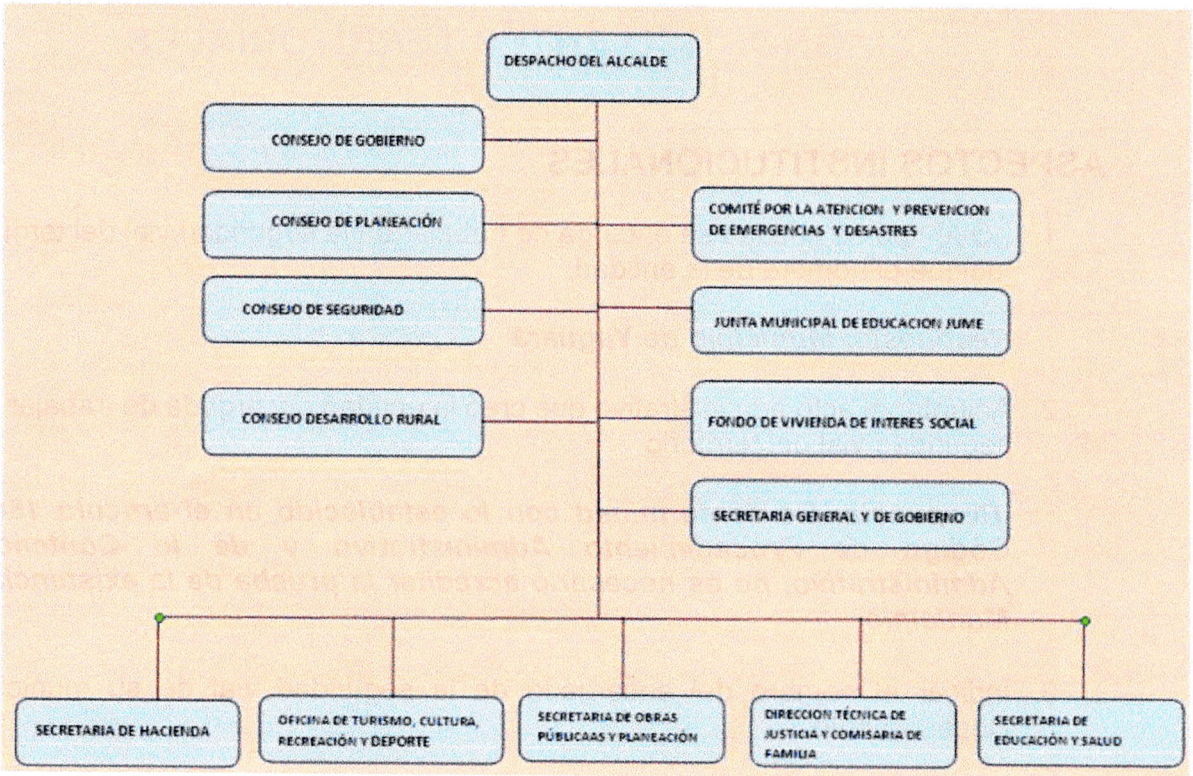


Ilustración 1 Estructura organizacional-organigrama

Tipo	Cantidad de empleados
Directos – carrera administrativa y directivos	25
Conductores - directos	2
Contratistas	46
Total	**73**

Ilustración 2-Personal que hace parte de la alcaldía

6. Indique si su municipio o departamento cuenta con PLSV (Plan Local de Seguridad Vial)

   Respuesta: Si

7. Si la respuesta al numeral anterior fue SI, por favor adjunte los respectivos soportes del acto administrativo, incluyendo la fecha de adopción del plan relacionado en la respuesta anterior.

   Respuesta: Se adjuntan los respectivos soportes del PLSV

8. Indique si su municipio o departamento cuenta con CLSV (Comité Local / Departamental de Seguridad Vial)

Respuesta: No

9. Señale las fechas de las reuniones en el marco del CLSV (Comité Local / Departamental de Seguridad Vial) de los últimos 2 años. Incluir los principales logros del Comité.

   Respuesta: Teniendo en cuenta que el municipio se encuentra elaborando el documento para la creación del comité Local de Seguridad Vial, a la fecha no se han realizado reuniones en el marco del CLSV.

10. Escriba la categoría del organismo de tránsito, si aplica.

    Respuesta: No aplica

11. Indique con cuantos policías de tránsito cuenta el municipio o departamento.

    Respuesta: El municipio de Yaguará no cuenta con policías de transito

12. Indique con cuantos agentes de tránsito cuenta el municipio o departamento.

    Respuesta: El municipio de Yaguará no cuenta con agentes de transito

13. El apoyo de los policías y/o agentes se realiza por medio de turnos

    Respuesta: No aplica

14. Cuantos policías y/o agentes se tienen establecidos por cada turno.

    Respuesta: No aplica

15. Indique cual es el porcentaje ejecutado del total del presupuesto de funcionamiento e inversión para el año 2018 del Ente Territorial

    Respuesta: En relación a la ejecución porcentual presupuestal del Municipio de Yaguará para la vigencia 2018 la información corresponde a la siguiente:

Vigencia	Numero	Nombre	Total/Apropiado	Apr/Registradas	%Registros
2018	2	GASTOS	21,647,946,734.00	16,714,395,559.00	77.21
	21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,632,766,696.00	2,456,695,089.00	93.31
	22	SERVICIO DE LA DEUDA	1,491,385,053.00	893,837,812.0(	59.93
	23	GASTOS DE INVERSION	17,523,794,985.00	13,363,862,658.00	76.26

16. Indique cual es el porcentaje ejecutado del total del presupuesto de funcionamiento e inversión para el año 2019 del Ente Territorial.

Respuesta: En relación a la ejecución porcentual presupuestal del Municipio de Yaguará para la vigencia 2019 la información corresponde a la siguiente:

2019	2	GASTOS	22,912,342,303.00	20,097,581,828.00	**87.72**
	21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,902,547,347.00	2,739,465,765.00	**94.38**
	22	SERVICIO DE LA DEUDA	1,716,130,213.00	1,352,186,074.00	**78.79**
	23	GASTOS DE INVERSION	18,293,664,743.00	16,005,929,989.00	**87.49**

17. Señale el presupuesto destinado a la seguridad vial para el año 2018 y 2019 de su Municipio o Departamento:

Respuesta: Teniendo en cuenta que para esta secretaria no es posible establecer particularmente lo destinado a seguridad vial, Se anexa el presupuesto destinado al sector vial y transportes, el cual corresponde al siguiente:

Vigencia	Numero	Nombre	Total/Apropiado	Apr/Registradas	%Registros
2018	235304	SECTOR VIAL Y TRANSPORTE	5,883,271,132.00	3,922,676,452.00	66.68
2019	235304	SECTOR VIAL Y TRANSPORTE	1,993,196,030.00	1,985,675,645.00	99.62

18. Indique cuál es la cantidad de vehículos matriculados y describa la composición del parque automotor.

Respuesta: Debido a que el municipio no cuenta con organismo de transito que haga el respectivo registro automotor de sus vehículos, no es posible conocer con certeza la composición de su parque automotor.

19. Indique el número de equipos con los que cuenta el Ente Territorial para realizar el control en seguridad vial: Alcohosensores, Radares (mencione todos los equipos).

Respuesta: Actualmente la entidad no cuenta con equipos para realizar el control en seguridad vial.

20. Indiqué el número de grúas y patios con el que cuenta el ET para el control operativo en seguridad vial.

Respuesta: No aplica

ASPECTOS EN SEGURIDAD VIAL

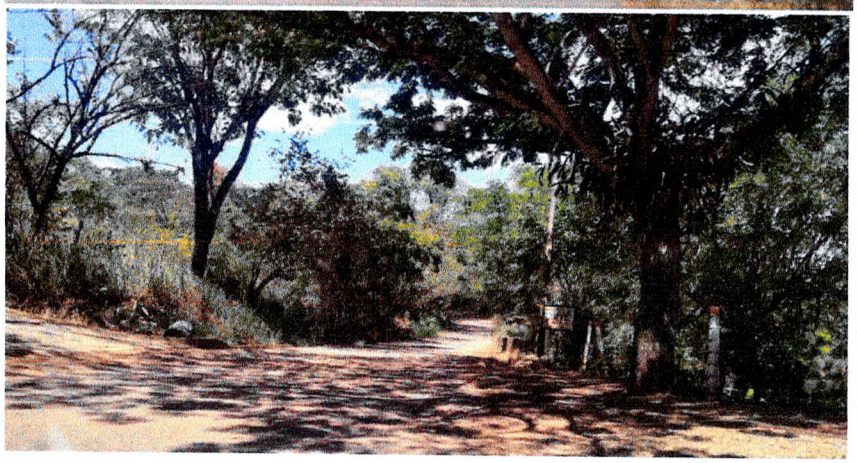
21. Identifique los tramos o intersecciones más críticos de su Municipio / Departamento, donde se generan mayor cantidad de fatalidades y/o lesiones por siniestros viales. Describa brevemente porque son los más críticos.

Respuesta: Los puntos críticos fueron identificados a partir del registro de accidentes e incidentes viales, por la percepción de inseguridad que ofrece dicho tramo de la vía y por la observación directa identificando el diseño geométrico de la vía, su estado y la falta de seguridad activa (señales de tránsito) y pasiva (elementos de retención como barandas) como factores de riesgo para la ocurrencia de accidentes en la vía. A continuación, se presenta el registro fotográfico y la descripción de dichos puntos críticos:

1. ***Punto crítico vía Yaguara a quebrada la boa:*** *este tramo de la vía esta sobre la ruta de primer orden 43HL02-2 a cargo del departamento del huila con una longitud de 30.51 Km. Desde el cruce del juncal a Yaguará. El estado de la vía es regular, con deficiente señalización vertical y horizontal y la que existe está en mal estado, la maleza impide a los conductores la visualización de la señalización vertical, aumentando el riesgo de accidentes en todo el trayecto de la vía.*







2. ***PUNTO CRITICO: INTERSECCION CRA 8 CON CALLE 5:*** *Intersección carrera 8 con calle 5, entrada ciudadela san pedro, sin señalización horizontal y la vertical que existe está en mal estado, la carrera 8 es una vía de alta circulación de vehículos que entran y salen del municipio. Hacia la ciudadela san pedro fluyen muchas motocicletas cuyos conductores no respetan las normas de tránsito ocasionando accidentes viales.*







3. ***PUNTO CRITICO: INTERSECCION CRA 8 CON CALLE 3:*** *Es un punto en el que se encuentran los actores viales del sector escolar y los que entran y salen del municipio. En este punto se presenta conflicto en la circulación de vehículos, motocicletas y peatones. Llegando a la calle 3 con carrera 8 existe un reductor que no está señalizado aumentando el riesgo de accidentes.*







4. ***PUNTO CRITICO: INTERSECCION CALLE 3 CON CARRERA 6****: Intersección que no cuenta con ningún tipo de señalización vertical ni horizontal, es un sector critico de alto flujo vehicular debido a que es una zona donde se están ubicados la mayoría de locales comerciales del municipio.*





22. Generar una descripción y análisis de los tramos o intersecciones evidenciados a nivel de calidad de pavimento, señalización, zonas atractoras, tráfico calmado, etc.

Respuesta: todos los anteriores tramos mencionados presentan un estado del pavimento aceptable, poca señalización vertical y nada de señalización horizontal, alto tráfico vehicular y flujo en horario picos, y exceso de velocidad por parte de los actores viales.

23. Identifique si cuenta con algún sistema de información propio de tratamiento de datos de seguridad vial, anexar base de datos del último año.

Respuesta: El municipio no cuenta con un sistema de información propio para el tratamiento de datos se seguridad vial.

24. Indique la cantidad de víctimas por siniestros viales durante el año 2019 en la siguiente matriz que vincula el tipo de víctima con su hipótesis de siniestro.

Victima/Objeto	Vehículo	Objeto Fijo	Atropello	Volcamiento	Total
MOTOCICLISTA	1	1	1		3
VEHICULO		2			2
PEATON	1				
CICLISTA					
OTRO					

25. Describa brevemente las acciones que ha adelantado la Entidad Territorial en pro de la seguridad vial, resultados, lecciones aprendidas.

Teniendo en cuenta que en el municipio no existe un organismo de tránsito, ni cuerpo de agentes de tránsito que facilite la implementación del control operativo en las vías, la entidad ha solicitado apoyo interinstitucional para la implementación de las acciones establecidas en el plan estratégico de control al cumplimiento del marco normativo en transporte del municipio, a través de las comunicaciones que a continuación se refieren:

Instituto departamental de transportes y tránsito del huila

- *Oficio S.O.P.P 130-692 de fecha 28 de julio de 2020, dirigido a la directora del instituto, solicitando acompañamiento en la participación de las mesas de trabajo, en las que se contó con la participación de la comunidad, para el planteamiento de la problemática del transporte y seguridad vial del municipio y la formulación de programas y acciones que permitan mejorar.*

- *Oficio DTJ 160-170 de fecha 19 de agosto de 2020, remitido por la Directora de justicia municipal a la directora del ITTHUILA, en el que se requiere apoyo institucional con unidades de tránsito o policía con funciones de tránsito, para poder cumplir con su misión de velar por la tranquilidad y seguridad de los habitantes del municipio de Yaguará y los demás usuarios de las vías de este municipio, como consecuencia de la problemática generada por la afluencia de motocicletas conducidas por menores de edad y personas irresponsables.*

- *Respuesta de la solicitud de apoyo interinstitucional remitida por la jefe seccional de tránsito y transporte huila, dirigido a la Directora de justicia de Yaguará, describiendo las actividades realizadas los fines de semana en el municipio con personal de policía del comando de departamento de policía huila.*

- *Mediante oficio No. 100-1754 de fecha 25 de septiembre de 2020 remitido por el alcalde municipal a la Directora del ITTHUILA en el que solicito informar sobre las acciones que se han adelantado o se tiene previsto adelantar en el municipio de Yaguará en la vigencia 2020 por parte del instituto del instituto de tránsito en cumplimiento de las funciones asignadas en la ordenanza 18 de 2013, y las acciones implementadas por parte del instituto de tránsito en el municipio de Yaguará en cumplimiento del plan de seguridad vial del departamento del huila.*

- *Respuesta a oficio No. 100-1754 de fecha 25 de septiembre de 2020y DTJ 160-170 de fecha 24 de agosto de 2020 expedidos por la Directora del ITTHUILA, por medio de oficio de fecha 6 octubre de 2020 el cual se anexa a este oficio.*

- *Campaña educativa en seguridad vial realizada dentro del caso urbano del municipio de Yaguará el 7 de octubre de 2020, a cargo del instituto de transportes y tránsito del huila, para sensibilizar sobre el respeto de las normas de tránsito a los principales actores viales*

- *Oficio S.G 110-830 de fecha 21 de septiembre de 2020, remitido por el secretario general y de gobierno, solicitando información acerca de las rutas habilitadas para el transporte público de pasajeros en nuestra jurisdicción, y acompañamiento para realizar una jornada de inspección de las condiciones técnicos mecánicas de los vehículos que prestan el servicio de transporte publico intermunicipal de pasajeros, con el ánimo de mejorar su utilización segura y legal en el municipio de Yaguará.*

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Huila.

En articulación de la Alcaldía Municipal de Yaguará y el SENA Regional Huila, se capacitaron 43 conductores de vehículos automotores del municipio en "Manejo Defensivo de Vehículos Automotores" como una estrategia de la administración municipal, que busca mejorar las competencias de nuestros conductores y el mejoramiento de la cultura ciudadana cuando se hace uso del sistema de movilidad del municipio creando hábitos y conductas seguras en el uso de esta.
La administración Municipal de Yaguará en cumplimiento a su compromiso institucional con la Política Nacional y Departamental de Seguridad Vial y en concordancia a políticas locales establecidas en su Plan de Desarrollo "Yaguará Nuestra Casa" y Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo en Transporte del municipio; buscando establecer un sistema de movilidad seguro y sostenible para todos sus ciudadanos y visitantes, ha diseñado los siguientes planes de seguridad vial:

- *Plan Local de Seguridad Vial 2020 – 2023, para el Municipio.*
- *Pla Estratégico de Seguridad Vial para la Alcaldía Municipal 2020 – 2023*

26. Señale en la siguiente lista las 3 principales problemáticas más representativas de su Municipio, Departamento o Territorio
    - ☐ Uso del casco
    - ☐ Niños en moto
    - ☐ Motos con más de 1 acompañante
    - ☐ Transporte ilegal de pasajeros y/o Mototaxismo
    - ☐ Licencias de conducción
    - ☐ Niños en bicicleta
    - ☐ Bicicletas con más de 1 acompañante
    - ☐ Uso del casco y elementos reflectivos en las bicicletas
    - ☐ Uso del cinturón de seguridad
    - ☐ Alcohol y drogas
    - ☐ Velocidad

Respuesta: las principales problemáticas son la velocidad, alcohol y drogas, y adicional a esto la presencia de motos con más de un acompañante.

27. En un párrafo corto justifique las 3 principales problemáticas que seleccionó anteriormente.

Respuesta: las 3 principales problemáticas escogidas, son las mas representativas del municipio teniendo en cuenta que los principales accidentes de tránsito, y riesgos viales para la población es debido a esas circunstancias, que es una situación que diariamente se evidencia en las vías urbanas del municipio.

28. Diligencie la siguiente matriz con las propuestas de intervención que se consideran realizar, según los grupos de actores que se prioricen acorde a las cifras de víctimas de su territorio (tener en cuenta resultados de las preguntas contestadas anteriormente). Esta propuesta debe incluir la identificación de los riesgos que se pretenden mitigar y la justificación estratégica de la(s) propuesta(s)

Grupos vulnerable o estrategia	**Propuesta en Gestión Institucional**	**Propuesta en Infraestructura y vehículos**	**Propuesta en Comportamiento y control**	**Propuesta en atención a víctimas**
Motociclista			x	
Ciclista	x			
Peatón	x			
Niños	x			
Gestión de Velocidad		X		
Conductor			X	
OTRO				